

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

SUBSECRETARÍA

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de división **D. Federico Alonso Gasco y Lavedán**, comandante general de la sexta división, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para Bellús (Valencia) y Urberuaga de Ubilla (Vizcaya), á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

DEPÓSITO DE LA GUERRA

Accediendo á lo solicitado por el escribiente de 1.^a clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares **D. Miguel Almanza Martín**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que, en los talleres de esa dependencia, se imprima la obra de que es autor, titulada «Ley de 10 de julio de 1885, reglamento de 10 de octubre del mismo año y disposiciones posteriores sobre provisión de destinos civiles», siendo de cuenta del citado escribiente los gastos que esto ocasione.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Jefe del Depósito de la Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes actual, promovida por el teniente coronel de la escala activa del arma de Infantería, perteneciente al regimiento Reserva de Badajoz núm. 62, y prestando sus servicios, en comisión, en la Subinspección de esa Capitanía general, **D. Balbino Gómez Mendoza**, en solicitud de cuatro meses de licencia por asuntos propios para la República de México, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido concederle solamente dos meses de licencia para el indicado punto, en vez de los cuatro que solicita, con arreglo á lo determinado en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los capitanes de la escala activa de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Juan Bermejo y Ceballos Escalera** y termina con **D. Miguel Galante y Pata**, cesen de prestar sus servicios en los centros de enseñanza que en dicha relación se expresan, incorporándose á los regimientos á que pertenezcan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda, séptima y octava regiones, Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago y Director de la Academia de Caballería.

Relación que se cita

EN LA ACADEMIA DE CABALLERÍA

D. Juan Bermejo y Ceballos Escalera, del regimiento Cazadores de Galicia.

- » Francisco Abarca y Vicente, del regimiento Lanceros de Borbón.

EN EL COLEGIO DE SANTIAGO

D. Félix Vallejo y Lobón, del regimiento Lanceros de Villaviciosa.

- » Miguel Galante y Pata, del regimiento Lanceros de Borbón.

Madrid 18 de septiembre de 1899.

CAPDEPÓN

 LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 12 del corriente mes, promovida por el capitán de la escala de reserva de Caballería, afecto al regimiento de Madrid núm. 1, **D. José Suárez de Urbina**, en solicitud de dos meses de licencia para Francia, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la gracia que solicita, con arreglo á la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

 RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel de la escala activa del arma de Caballería, en situación de excedente en la primera región, **D. José Lasarte Gibrán**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Badajoz, y disponer cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 330 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el primer teniente de la escala de reserva del arma de Caballería, afecto al regimiento de Burgos núm. 12, **D. Pedro Martínez Martínez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á

bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Haro (Logroño); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 187'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

 SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. Manuel Cano y León** y termina con **Don Enrique Paniagua y de Porras**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Manuel Cano y León, de la Comandancia de Madrid, á situación de excedente en la primera región.

- » Juan Monteverde y Gómez Inguanzo, de la Comandancia de Algeciras, á secretario de la Comandancia general de Ingenieros del Norte.

Comandantes

D. José de Toro y Sánchez, del batallón de Telégrafos, á la Comandancia de Madrid.

- » Cayo Azcárate y Menéndez, de la Comandancia de Burgos, al batallón de Telégrafos.
- » Luis Iribarren y Arce, de secretario de la Comandancia general de Ingenieros del Norte, á la Comandancia de Burgos.

Capitanes

D. Joaquín Chalóns y González, del segundo regimiento de Zapadores Minadores, á situación de excedente en la primera región.

- » Julián Gil y Clemente, del primer regimiento de Zapadores Minadores, al segundo regimiento de la misma denominación.
- » Antonio Cué y Blanco, del sexto Depósito de Reserva, al primer regimiento de Zapadores Minadores.
- » Ricardo Ruiz Zorrilla y Ruiz Zorrilla, excedente en la primera región, al sexto Depósito de Reserva.

D. José Mera y Benítez, de la Comandancia de Algeciras, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.

» Miguel Cardona y Juliá, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, á la Comandancia de Algeciras.

Primeros tenientes

D. Juan Ramón y Sena, del batallón de Ferrocarriles, al tercer regimiento de Zapadores Minadores.

» Enrique Paniagua y de Porras, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Ferrocarriles.

Madrid 18 de septiembre de 1899.

CAPDEPÓN

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros, importante 715 pesetas, para llevar á cabo las obras necesarias en la red telefónica de Málaga, con arreglo al proyecto aprobado por real orden de fecha 12 de julio del año corriente (núm. 335 del L. de C. é I.), obteniéndose la asignación, haciendo baja de igual suma á la partida por distribuir de la propia de inversión y ejercicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 12 del corriente, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el coronel de Ingenieros **Don Ramón Montagut y Martínez**, que ha cumplido la edad reglamentaria, cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en esa plaza; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de Valladolid, el haber provisional de 562'50 pesetas mensuales, ínterin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE CUERPOS DE SERVICIOS ESPECIALES

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta ordinaria de ascensos, remitida por V. E. a este Ministerio en 1.º del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo superior inmediato, con la efectividad de 10 de agosto último, á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con **D. José Castrillón Llanos** y termina con **D. Inocente Otero Alvite**, que son los más antiguos en sus respectivos empleos y reúnen

las condiciones que determina el art. 22 del reglamento de cuerpo, aprobado por real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 212).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Empleo que se les confiere
Capitán....	D. José Castrillón Llanos....	Comandante.
Primer teniente.	» Simón del Valle Munguira.	Capitán.
2.º teniente....	» Inocente Otero Alvite.....	Primer teniente.

Madrid 18 de septiembre de 1899.

CAPDEPÓN

INVÁLIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido á instancia del segundo teniente de Voluntarios del batallón Cazadores de San Jun de las Yeras **D. Casimiro Fernández y Fernández**, en justificación de su derecho á ingresar en Inválidos; y apareciendo comprobado que dicho oficial se encuentra inútil para el servicio, reconociendo por origen la caída que sufriera el 26 de octubre de 1895, yendo en operaciones de campaña, y hallándose comprendido en los arts. 3.º y 4.º del cap. 9.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina respecto al particular en 17 del mes anterior, ha tenido á bien conceder al recurrente el ingreso en ese cuerpo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 2.º del vigente reglamento del mismo y real orden circular de 3 de agosto de 1892 (C. L. núm. 258).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la primera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

PREMIOS DE CONSTANCIA

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder á los individuos de ese instituto que figuran en la siguiente relación, que empieza con **José Alonso Quijada** y termina con **Anselmo Vigo Sanlorian**, los premios de constancia que en la misma se indican, de los que deben disfrutar desde la fecha que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Años que cuentan de servicio	Premios que les corresponden		Fecha desde la que deben disfrutarlo		
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año
Almería.....	Carabnero.	José Alonso Quijada.....	25	7	50	1.º	abril...	1899
Huesca.....	Idem.....	Joaquín Palacios Cabrero.....	25	7	50	1.º	septbre..	1896
Huelva.....	Idem.....	José Sánchez Berrio.....	30	28	13	1.º	julio...	1898
Navarra.....	Idem.....	Anselmo Vigo Sanlorián.....	20	5	»	1.º	octubre.	1898

Madrid 18 de septiembre de 1899.

CAPDEPÓN

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25), y accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Algeciras de ese instituto **D. Saturnino Valverde Mozo**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que pase al cuadro orgánico de reemplazo, con residencia en Menorca (Baleares), quedando afecto para el percibo de sus sueldos, á la Comandancia de Carabineros de Mallorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda región é islas Baleares.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de noviembre de 1898, promovida por el capitán de Infantería, regresado de Cuba, **D. Angel Vitrián Aguado**, en súplica de compensación de pagas de marcha y devolución de descuentos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver se considere al recurrente comprendido en el art. 172 del reglamento de revistas vigente, teniendo por lo tanto derecho al abono de las dos pagas que á razón de cuatro quintos del sueldo de su empleo en Ultramar se le facilitaron al efectuar su embarco, debiendo reintegrar al presupuesto de la Península el importe de los dos meses de sueldo consecutivos á la fecha de su alta en la misma, devolviéndosele por la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar, en la forma que determina la real orden circular de 28 de marzo último (D. O. núm. 69), los descuentos que se le hubieren hecho para amortizar aquéllas, una vez que el interesado ha formulado su petición con fecha anterior al 30 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señores Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, Inspector de la Comisión liquidadora de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. E. en su escrito de 24 de agosto próximo pasado, y como excepción á lo dispuesto en real orden de 13 de abril último (D. O. núm. 82), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que la legalización de documentos de haber á que el mismo se refiere cuando procedan de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos, establecida en Aranjuez, se verifique por uno de los comisarios de guerra destinados en la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, por designación del jefe de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 12 de julio último, promovida por el capitán de ese Instituto **D. Miguel Arlegui Bayonés**, excedente en la plana mayor del 9.º tercio, en súplica de abono de la pensión de una cruz del Mérito Militar que disfruta correspondiente al mes de noviembre del año anterior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y autorizar á la Comandancia de Valladolid del referido tercio, para formular la oportuna adicional al ejercicio cerrado de 1898-99, de carácter preferente, por hallarse el caso comprendido en el apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del actual, promovida por el oficial segundo de Administración Militar, con destino en esa Ordenación de pagos, y actualmente en uso de dos meses de licencia

por enfermo para Pastriz (Zaragoza), **D. Florencio Benedicto Serrano**, en súplica de que se le concedan dos meses de prórroga á dicha licencia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo que se manifiesta en el certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, se ha servido acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEFÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la quinta región.

PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de León, **Bienvenido Martín Cabezas**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle la gratificación de continuación en filas devengada desde 1.º de abril de 1897 á fin de marzo de 1898, á razón de 15 pesetas mensuales, y desde 1.º de abril de 1898 á fin de enero de 1899, á razón de 22'50, las dos en el batallón de Ingenieros de Filipinas, y las de los meses de febrero, marzo y abril de 1899, en el batallón expedicionario de Filipinas núm. 11, batallón expedicionario núm. 12 y regimiento Infantería de León núm. 38, respectivamente, esta última á razón de 15 pesetas. Es asimismo la voluntad de S. M., que las Comisiones liquidadoras de los indicados cuerpos ya disueltos y el regimiento Infantería de León núm. 38, reclamen en las adicionales correspondientes los devengos citados, cuyo importe se comprenderá, después de liquidadas, en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEFÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el sargento de la Zona de reclutamiento de Huesca núm. 47, **Antonio Martorell Perelló**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el abono del premio del primer periodo de reenganche devengado desde 1.º de diciembre de 1896, á fin de julio de 1897, en el disuelto batallón peninsular de Alcántara núm. 3, que fué del ejército de Cuba, desde 1.º de noviembre del mismo año, á fin de mayo de 1899, en el regimiento Infantería de San Quintín núm. 47, y desde 1.º de junio siguiente en la Zona de reclutamiento de Huesca número 47. Es al mismo tiempo la voluntad de S. M., que la Comisión liquidadora del mencionado batallón y el regimiento y Zona citados, reclamen en las adicionales correspondientes los devengos mencionados, cuyo importe, después de liquidadas, se comprenderá en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos, por lo

que afecte á ejercicios cerrados, debiendo comprenderse en estados corrientes los devengos del ejercicio actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEFÓN

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el sargento del batallón de Telégrafos **Pedro Maiz Buendía**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle el abono de la gratificación de continuación en filas, devengada desde 1.º de abril de 1896, á fin de diciembre del mismo año, en el segundo regimiento de Zapadores Minadores, desde 1.º de enero siguiente á fin de marzo de 1897, en el batallón de Telégrafos; y desde 1.º de abril de 1897 á fin de marzo de 1898, en la compañía de telegrafía óptica que fué de Puerto Rico, y á razón de 22'50 pesetas mensuales, los doce últimos meses citados. Es asimismo la voluntad de S. M., que los indicados cuerpos y la Comisión liquidadora de la compañía de Telegrafía óptica que fué de Puerto Rico, reclamen en las adicionales correspondientes los devengos citados, cuyo importe se comprenderá después de liquidadas, en los efectos del apartado C del artículo 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEFÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 10 de junio último, promovida por el sargento de la sección de tropa de la Academia de Artillería **José García Pérez**, en súplica de que se le clasifique como reenganchado, petición que le ha sido desestimada por habersele considerado comprendido en real orden de 22 de agosto de 1893 (C. L. núm. 298); resultando que el interesado ingresó en caja en 12 de diciembre de 1891 y en el sorteo verificado resultó excedente de cupo, ingresando en activo en 14 de octubre del año siguiente, por cambio de situación con un recluta del cupo de Ultramar, para donde embarcó en la fecha últimamente citada, continuando en filas hasta el 13 de octubre de 1898, en que obtuvo su licencia absoluta en el empleo de sargento á que había ascendido en 1.º de marzo de 1896 y permaneciendo en aquella situación hasta el 1.º de diciembre de 1898, que reingresó en activo en su citado empleo con pérdida de antigüedad en el mismo; considerando que la real orden de 22 de agosto de 1893, sólo se refiere á los substitutos y de ningún modo á los que cambian de situación ó de número, situaciones completamente distintas y definidas en los arts. 190, 200 y 202 del reglamento para la ejecución de la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército, aprobado por real decreto de 23 de diciembre de 1896 y que el recurrente al reingresar en activo contaba seis años de servicio en filas, con menos de seis meses de separación de las mismas, siéndole de abono el tiempo servido con anterioridad á su licenciamiento, según dispone la real orden

de 6 de noviembre de 1894 (C. L. núm. 302), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que la repetida real orden de 22 de agosto de 1893, no es aplicable al interesado; concediéndole, en consecuencia, el ingreso en el primer período de reenganche del real decreto de 9 de octubre de 1889, desde 1.º de diciembre de 1898, si en esta última fecha, desde la cual debe considerársele ascendido, tenía vacante de reenganchado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el comandante mayor del batallón Cazadores de Estella núm. 14, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 3 de junio último, y resultando que el sargento del expresado batallón **Juan Plaza Clemente**, tiene acreditada la gratificación de continuación en filas hasta fin de septiembre de 1897 y que carece de derecho á ella, en los meses de diciembre del mismo año y enero y febrero de 1898, por haber disfrutado en ellos licencia á su regreso de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el primer batallón del regimiento Infantería del Príncipe número 3, reclame para el interesado la expresada gratificación devengada en el mes de octubre de 1897 y el batallón Cazadores de Estella núm. 14, reclame el mismo devengo correspondiente á los meses de noviembre de 1897 y abril, mayo y junio de 1898, debiendo formularse las mencionadas reclamaciones en adicionales al ejercicio cerrado de 1897-98, cuyo importe se comprenderá después de liquidadas, en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señores Capitán general de la séptima región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería regional de Baleares núm. 2, **Miguel Juan Pellicer**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 de junio último; y resultando que el interesado tiene acreditado en el batallón Cazadores expedicionario núm. 5, que fué de Filipinas, la gratificación de continuación en filas, desde 1.º de julio de 1897 á fin de marzo de 1898, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle el abono de dicha gratificación desde 1.º de noviembre de 1896 á fin de junio de 1897, que devengó en el expresado cuerpo, á razón de 22.50 pesetas los tres últimos meses, así como también el de la del mes de abril de 1898, cuya revista pasó embarcado á su regreso de Ultramar. Es asimismo la voluntad de S. M., que la Comisión liquidadora del mencionado batallón y el regimiento Infantería regional de Baleares núm. 2, reclamen en adicionales á los ejercicios cerrados correspondientes, los devengos citados, cuyo importe se comprenderá después de liquidadas

en los efectos del apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de las islas Baleares.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 del actual, promovida por el oficial primero de Administración Militar, con destino en la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas, **D. Enrique Pérez García**, en súplica de que se le conceda pasar á situación de reemplazo, con residencia en esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25) y 15 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 30).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitán general de la cuarta región, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de agosto último, promovida por el oficial primero de Administración Militar, con destino en esa Capitanía general, **D. Luis Centeno Jiménez**, en súplica de que se le conceda pasar á situación de reemplazo por un año con residencia en Osuna (Sevilla), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á lo solicitado por el recurrente, con arreglo á lo dispuesto en las reales órdenes circulares de 18 de enero de 1892 (C. L. número 25) y 15 de febrero próximo pasado (C. L. núm. 30).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general del Norte.

Señores Capitán general de la segunda región y Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comisario de guerra de primera clase, con destino en la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas, **D. Eladio Martín González**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Valladolid, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 450 pesetas mensuales,

interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEFÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de la séptima región, Ordenador de pagos de Guerra y Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Filipinas.

Accediendo á lo solicitado por el comisario de guerra de primera clase, con destino en esa Comisión liquidadora, **Don Manuel Gómez de Rozas**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Santander, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de octubre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de aquella provincia, el haber provisional de 562.50 pesetas mensuales, con arreglo á la ley de 15 de diciembre de 1894 (C. L. núm. 341), interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEFÓN

Señor Jefe de la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 4 de julio último, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Artillería, agregado al octavo Depósito, **D. Ricardo Serén y Arias**, en súplica de abono de sus devengos correspondientes al mes de marzo del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; autorizando al mencionado Depósito de reserva para reclamar su importe en nómina adicional al ejercicio cerrado de 1898-99, de carácter preferente, como caso comprendido en el apartado C del art. 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEFÓN

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 15 de junio último, promovida por el médico segundo del cuerpo de Sanidad Militar,

D. Francisco Gálvez Durán, con destino en el regimiento Infantería de Africa núm. 2, en súplica de abono de sus devengos correspondientes al mes de enero de 1898, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y autorizar la oportuna reclamación, si ya no se hubiese efectuado por el cuerpo ó dependencia en que fuera alta al incorporarse en el distrito de Cuba ó por la respectiva Comisión liquidadora, la que justificada con los documentos reglamentarios será cursada en la forma que previene la real orden de 13 de abril del año actual (D. O. núm. 82).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEFÓN

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 5 de julio próximo pasado, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de Soria núm. 9, en súplica de autorización para reclamar por ejercicio cerrado de 1897-98, el importe de una cuenta pasada por el Depósito de Ultramar de Cádiz por suministros hechos en el de Barcelona, en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1897, al soldado **Ramón Martínez Carballo**, cuyo destino á Filipinas quedó sin efecto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, autorizando al expresado regimiento para formalizar adicionales al ejercicio cerrado de referencia, separados por cada uno de los conceptos de haberes, raciones de pan, utensilio y hospitalidades que la cuenta comprende, los que con la justificación reglamentaria y previa su liquidación, serán incluidos para su abono en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEFÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito fecha 8 de julio último, promovida por el segundo teniente de la escala de reserva de Artillería, repatriado de Puerto Rico, **D. Modesto de Miguel y Vidal**, en súplica de abono de sus sueldos de los meses de febrero y marzo del año actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder relief y abono de dichos haberes; y considerando al recurrente alta para los efectos de reclamación de haberes desde 1.º de febrero del corriente año, en el cuarto Depósito de reserva de Artillería, autorizar á éste Depósito para formalizar nómina adicional al ejercicio cerrado de 1898-99, en reclamación de los sueldos de referencia, de carácter preferente, por hallarse este caso comprendido en el apartado C del artículo 3.º de la vigente ley de presupuestos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el escribiente de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con destino en esa Comisión, **D. Manuel López Moreno**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle relief y abono de la paga del mes de marzo último, autorizando su reclamación en nómina adicional al ejercicio cerrado de 1898-99, de carácter preferente, que formulará el habilitado del personal del mencionado cuerpo de la cuarta región, con aplicación al cap. 12, artículo único, *Gastos diversos é imprevistos*, conforme á lo prevenido en el art. 46 del vigente reglamento del cuerpo, aprobado por real orden circular de 26 de junio de 1889 (C. L. núm. 284).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Inspector de la Comisión liquidadora de las Subinspecciones de Ultramar.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

BAJAS

Excmo. Sr.: Siendo innecesarios los servicios del médico provisional de Sanidad Militar, con destino en el Hospital militar de Valencia, **D. José Torre Cavarrubia**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que cause baja en el cuerpo á que pertenece, por fin del corriente mes, y figure en la reserva facultativa gratuita del indicado cuerpo de Sanidad con empleo de médico segundo, como comprendido en la real orden circular de 15 de junio de 1895 (D. O. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Siendo innecesarios los servicios del médico provisional de Sanidad Militar **D. Juan de Lemus y Malo de Molina**, con destino en el Hospital militar de Sevilla, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido médico cause baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales médicos que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Marcial Martínez Capdevila** y termina con **D. Rogelio Vigil de Quiñones**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan. Es asimismo la voluntad de S. M., que los médicos que figuran en dicha relación y á quienes se asigna destino en comisión, continuando en la situación de excedentes, perciban sueldo de activo, abonándoseles la diferencia con cargo al capítulo del presupuesto vigente á que están afectos los haberes que por su situación les corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Médicos mayores

- D. Marcial Martínez Capdevila, ascendido, del primer batallón del primer regimiento de Zapadores Minadores, y en comisión en eventualidades y asistencia de generales, jefes y oficiales de comisiones activas, de reemplazo y excedentes de Barcelona, á situación de excedente y en comisión á la asistencia de generales, jefes y oficiales de comisiones activas, reemplazo y excedentes de Barcelona.
- » Feliciano Rojas Guerrero, ascendido, del batallón Cazadores de Madrid, á situación de excedente y en comisión á la Academia de Infantería.
- » José Plana Dorca, excedente en la cuarta región, al Hospital militar de Burgos, en comisión, continuando en su actual situación.
- » Fernando Fernández Carranza, excedente y en comisión en el Hospital militar de Burgos, cesa en la comisión, continuando en su actual situación.
- » Marcial Barreiro Martelo, excedente y en comisión en el Hospital militar de Pamplona, al de Burgos, en comisión, continuando en su actual situación.
- » Emilio Martínez Ramírez, excedente en la sexta región, al Hospital militar de Pamplona, en comisión, continuando en su actual situación.
- » Pedro Pinar Moya, excedente y en comisión en el Colegio de Huérfanos de María Cristina, sección de varones, cesa en la indicada comisión, continuando en su actual situación.
- » José Castañé Otero, excedente en la primera región, al Colegio de Huérfanos de María Cristina, sección de varones, en comisión, continuando en su actual situación.
- » Joaquín Hurtado García, excedente y en comisión en la fábrica de pólvora de Granada, cesa en la indicada comisión, continuando en su actual situación.
- » Felicísimo Cadenas Gutiérrez, excedente en la primera región, a la fábrica de pólvora de Granada, en comisión, continuando en su actual situación.

- D. Emilio Bernal Flórez**, excedente y en comisión en la remonta de Morón, cesa en la indicada comisión, continuando en su actual situación.
- » **Pedro Cardín Cruz**, excedente en la primera región, á la remonta de Morón, en comisión, continuando en su actual situación.
 - » **Pedro León Jiménez**, del Hospital militar de Vitoria, á la Academia de Administración Militar, en comisión, continuando en su actual destino.
 - » **Agustín Mundet Guerendain**, excedente y en comisión en el Hospital militar de Vitoria, al mismo Hospital, en comisión, continuando en su actual situación.
 - » **Fernando Cano de Santayana**, excedente en la primera región, á la Academia de Caballería, en comisión, continuando en su actual situación.
 - » **Cayetano Benzo Quevedo**, excedente en la Comandancia general de Ceuta, á la fábrica de armas de Trubia, en comisión, continuando en su actual situación.
 - » **Antonio Cruz Rubio**, excedente en la segunda región, al primer depósito de caballos sementales, en comisión, continuando en su actual situación.
 - » **José Ruiz de Castroviejo y Delgado**, excedente en la segunda región, al segundo depósito de caballos sementales, en comisión, continuando en su actual situación.
 - » **Alejo Moreno Camacho**, excedente en la segunda región, á la Remonta de Granada, en comisión, continuando en su actual situación.
 - » **Manuel Rabadán Arjona**, excedente en la segunda región, al tercer depósito de caballos sementales, en comisión, continuando en su actual situación.
 - » **José Portas del Valle**, director del Hospital militar de Alicante, al Colegio de Huérfanos de María Cristina, sección de hembras, en comisión, continuando en su actual destino.
 - » **Federico Parreño Ballesteros**, excedente en la tercera región, á Director del Hospital militar de Alicante, en comisión, continuando en su actual situación.
 - » **José Sánchez Sánchez**, excedente en la primera región, á la fábrica de armas de Toledo, en comisión, continuando en su actual situación.

Médicos primeros

- D. Luis Fernández Jaro**, ascendido, del segundo batallón del regimiento Infantería de Soria, al batallón Artillería de plaza de Ceuta.
- » **Fernando Pérez de la Cruz**, excedente en la primera región, al primer batallón del regimiento Infantería de Ceuta núm. 1, en plaza de plantilla.
 - » **Antonio Ramírez de Verger**, del primer batallón del regimiento Infantería de Ceuta núm. 1, y en comisión en el quinto regimiento montado de Artillería, al regimiento Caballería Húsares de Pavía, continuando en su actual comisión.
 - » **Antonio García Maldonado**, de la fábrica de armas de Toledo, al regimiento de Caballería de Húsares de Pavía, en comisión, continuando en su actual destino.
 - » **Julio Redondo Martínez**, del regimiento Caballería Húsares de Pavía, al primer batallón del primer regimiento de Zapadores Minadores.
 - » **Francisco Braña Bermúdez**, del batallón Cazadores de Montaña núm. 1, al batallón Cazadores de Madrid.
 - » **Juan García Fernández**, excedente y en comisión guardia del Hospital militar de Madrid-Carabanchel y en plaza de médico segundo en la sección primera de la primera compañía de la brigada sanitaria, al batallón Cazadores de Montaña núm. 1, en plaza de plantilla, continuando en su actual comisión.
 - » **Agustín Palomino Díaz**, del Colegio de Huérfanos de María Cristina, sección de hembras, al batallón Cazadores de Montaña núm. 1, en comisión, continuando en su actual destino.
 - » **Cándido Sánchez Ruiz**, del tercer depósito de caballos sementales, al cuarto batallón Artillería de plaza, en comisión, continuando en su actual destino.

- D. Gustavo Prieto Muñoz**, excedente y en comisión en la guardia del Hospital militar de Sevilla y en plaza de médico segundo en la segunda sección de la segunda compañía de la brigada sanitaria, al primer batallón del regimiento Infantería de Granada, en comisión, continuando en su actual situación.
- » **Pedro Sáenz de Sicilia y Concha**, del segundo depósito de caballos sementales, en plaza de médico segundo de la segunda sección de la segunda compañía de la brigada sanitaria y guardia en el Hospital militar de Sevilla, en comisión, continuando en su actual destino.
 - » **Felipe Benzo Ferriz**, del primer batallón del regimiento Infantería de San Quintín, á la guardia en el Hospital militar de Valencia, en comisión, continuando en su actual destino.
 - » **Francisco Alberico Almagro**, de la Remonta de Granada, al primer batallón del regimiento Infantería de San Quintín, en comisión, continuando en su actual destino.
 - » **José Arcenegui González**, del primer depósito de caballos sementales, á la guardia del Hospital militar de Sevilla, en comisión, continuando en su actual destino.

Médicos segundos

- D. Mario Gómez y Gómez**, de la fábrica de armas de Trubia, á médico segundo de la sección de brigada de la sexta compañía de la Brigada Sanitaria y guardia en el Hospital militar de Valladolid, en comisión, continuando en su actual destino.
- » **Francisco Iturralde López**, de la Academia de Caballería, al segundo batallón del regimiento Infantería de Burgos.
 - » **José Carpintero Rigo**, de la Academia de Administración Militar, al segundo batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa.
 - » **Emilio Soler Rodríguez**, de la Academia de Infantería, al segundo batallón del regimiento Infantería de Cantabria, en comisión, continuando en su actual destino.
 - » **Juan Bárcia Eleizegui**, del segundo batallón del regimiento Infantería de Albuera, al segundo batallón del regimiento Infantería de Zaragoza.
 - » **Juan Rodríguez Estévez**, del segundo batallón del regimiento Infantería de Zaragoza, al segundo batallón del regimiento Infantería de Albuera.

Médico provisional

- D. Rogelio Vigil de Quiñones**, regresado de Filipinas y residente en la segunda región, al segundo batallón del regimiento Infantería de Soria.

Madrid 18 de septiembre de 1899.

CAPDEPÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el médico mayor, con destino en el Hospital militar de Madrid-Carabanchel, **D. Pantaleón López Piñeiro**, pase á situación de excedente, cubriendo la vacante que deja en dicho establecimiento, el médico de igual clase **D. Rafael Díaz Atienza**, con destino en la Academia de Artillería y en comisión en dicho Hospital, y que el médico de igual categoría **D. Emilio Jerez Huerta**, excedente en la primera región, pase destinado en plaza de plantilla á la citada Academia y en comisión al referido Hospital de Madrid-Carabanchel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

EXCEDENTES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 15 del actual, remitiendo certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el médico primero de Sanidad Militar **D. Fernando Pérez de la Cruz**, en situación de reemplazo por enfermo, en el cual documento se hace constar que el interesado se encuentra restablecido de su enfermedad y en disposición de prestar el servicio activo de su clase, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el referido médico pase á situación de excedente hasta obtener destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS
INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 4 del corriente mes, promovida por **Benito Estévez González**, en súplica de que á su hijo el soldado desertor **Francisco Estévez Fernández**, se le indulte de la pena que le corresponde y se le permita redimirse á metálico, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por V. E. en su citado escrito, se ha servido desestimar la pretensión del recurrente, una vez que al interesado no puede concedérsele la redención á metálico por ser desertor, ni tampoco el indulto sin que antes se haya presentado á las autoridades españolas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el del exponente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Galicia.

PENSIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, ha tenido á bien conceder á los comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **Francisco Borrás Casamijana** y **Josefa Sabadell Bosch** y termina con **Juan Nasarre Juste** y **Orosia Cambra Puyuelo**, por los conceptos que en la misma se indican, las pensiones anuales que se les señalan, como comprendidos en las leyes ó reglamentos que se expresan. Dichas pensiones deberán satisfacerse á los interesados por las Delegaciones de Hacienda de las provincias que se mencionan en la susodicha relación, desde las fechas que se consignan; en la inteligencia de que los padres de los causantes disfrutarán del beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración en favor del que sobreviva, y las viudas mientras conserven su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSION ANUAL QUE SE LES CONCEDA		Leves ó reglamentos que se les aplican	FECHA EN QUE DEBERÁ EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia
Francisco Borrás Casamijana y Josefa Sabadell Bosch.	Padres.	Soldado, Francisco Borrás Sabadell.	182	50	8 julio 1860.	28 junio.	1899	Barcelona.	Barcelona.	
Juan Cebeira Sanchez y María de la Encarnación Ruiz Acebedo.	Idem.	Cabo, Juan Cebeira Ruiz.	273	75	15 julio 1896.	28 novbre.	1899	Toledo.	Toledo.	
Marcelino Garrido Azenso y Antonia Valdeolivas Garrido.	Idem.	Soldado, Mario Garrido Valdeolivas.	182	50	Idem.	21 mayo.	1899	Cuenca.	Cuenca.	
Andrés González Brocos y Jesusa Piñero Rial.	Idem.	Idem, Ricardo González Piñero.	182	50	Idem.	24 marzo.	1899	Vinos.	Coruña.	
Pedro García Rodríguez y Paula Vélez García.	Idem.	Idem, Luis García Vélez.	182	50	Idem.	15 mayo.	1899	Almanza.	León.	
María José Teixidó.	Madre viuda.	Idem, Angel Plovieses Jové.	182	50	Idem.	4 juul.	1899	Serós.	Lérida.	
Antonio Leiva Rus y Paula Rubio Marañez.	Padres.	Idem, Diego Leiva Rubio.	182	50	Idem.	25 febrero.	1899	Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas.	Guarromán.	
Manuel López Rodríguez y Manuela Díaz Arcas.	Idem.	Idem, José López Díaz.	182	50	Idem.	27 mayo.	1899	S. Saturnino Ferreiro.	Lugo.	
José Loza Cebrian.	Padre.	Cabo, Jacinto Lon Morales.	273	75	Idem.	24 juul.	1899	Riela.	Zaragoza.	
Juan Nasarre Justo y Orosia Cambra Puyuelo.	Padres.	Soldado, José Nasarre Cambra.	182	50	Idem.	3 febrero.	1899	Huesca.	Huesca.	

CAPDEPÓN

Madrid 18 de septiembre de 1899.

Excmo. Sr.: En virtud de lo prevenido en el real decreto de 4 de abril del corriente año (D. O. núm. 75), y de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 de agosto último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 1.458'30 pesetas, que con arreglo á la tarifa de Indias fué señalada por real orden de 9 de abril de 1890, sobre las cajas de Filipinas, á **D.^a Dolores Atienza y Escalada**, en concepto de huérfana del oficial segundo de Administración Militar D. Antonio, se abone á la interesada, desde 1.º de enero del año actual, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, reducida al importe de 1.000 pesetas anuales, é interin conserve su actual estado; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de su referido anterior señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **D.^a Marcos Aniana Escolástica Sarrió y González**, viuda del médico segundo de Sanidad Militar D. Lucio Eguilleor Vicaria, en solicitud de mejora de la pensión del Montepío Militar de 470 pesetas anuales, que le fué otorgada por real orden de 28 de abril de 1898, fundándose para ello en que su citado esposo falleció de accidente imprevisto en función del servicio; resultando que el causante fué comisionado por su jefe para prestar asistencia facultativa á un oficial que se encontraba gravemente enfermo en el destacamento de Coranuez (isla de Cuba) y á su regreso con la fuerza que le custodiaba, fué sorprendido por una tormenta, á consecuencia de la cual sucumbió ahogado al vadear el río «Agabonia», cuyo extremo se justifica por la oportuna información instruida al efecto, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 30 de agosto último, ha tenido á bien acceder á la pretensión de dicha interesada, y en su virtud concederle la pensión anual de 625 pesetas, que le corresponde como comprendida en el artículo 1.º del decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, y cuyo beneficio se le abonará, interin conserve su actual estado, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, desde el 30 de junio de 1897, siguiente día al del óbito del causante; debiendo deducirsele, previa liquidación, las cantidades que hubiese percibido por cuenta de su antiguo menor señalamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Vicente Martín Melgar**, padre de Ignacio Martín Velasco, soldado que fué del ejército de Cuba, en solicitud de pensión;

y como quiera que el interesado no resulta pobre en sentido legal, con arreglo al art. 15 de la ley de Enjuiciamiento civil, careciendo por lo tanto de derecho á dicho beneficio, según la legislación vigente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 1.º del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

ACADEMIAS

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose padecido varias omisiones en las reales órdenes de 2 del corriente (D. O. número 195), anunciando la convocatoria para proveer 25 plazas de alumno en el Colegio para Oficiales de Carabineros y 20 para el de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que en el programa de Ordenanzas se incluyan las «Ordenes generales para Oficiales»; entendiéndose asimismo que la Táctica de Caballería debe comprender hasta la de Sección inclusive, y que figure también en el programa del primer ejercicio el servicio de campaña, cuyo texto será el reglamento de campaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada á este Ministerio por el director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido promover al empleo de segundo teniente de Caballería, por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, y con la antigüedad de esta fecha, á los 14 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **Don Federico Augustin y Ortega** y termina con **D. Luis de San Simón y Fortuny**, debiendo figurar en la escala de su clase conforme figuran en dicha relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES
Paisano.....	D. Federico Augustin y Ortega.
Soldado del reg. Inf. ^a de la Constitución.....	» Eusebio Apat y Andonegui.
Sargento del reg. Cab. ^a de Galicia.....	» Eduardo Bial y Ruiz.
Paisano.....	» Luis Riaño y Herreros.
Idem.....	» Federico Salvador y Díaz.
Soldado del reg. Inf. ^a de Burgos.....	» Nicasio de Pablos y Balbuena.
Sargento de Infantería..	» Ruperto Cuñado y Amador.
Paisano.....	» Gustavo Gómez y Spencer.
Soldado del reg. Inf. ^a de Toledo.....	» José Alix y Martínez.
Paisano.....	» Julio Eciña y Morales.
Soldado del reg. Cab. ^a de España.....	» José Arenas y Claumarchirant.
Idem.....	» Carlos de Barbáchano y Alvarez de Bobadilla.
Tambor del reg. Inf. ^a de Cantabria.....	» Miguel Anel y Antia.
Paisano.....	» Luis de San Simón y Fortuny.

Madrid 19 de septiembre de 1899.

CAPDEPÓN

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio con fecha 15 de diciembre de 1898, instruido con motivo de la inutilidad del soldado **Francisco Ruiz Espinosa**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra en 30 de agosto último, ha tenido á bien disponer que se sobresea y archive dicho expediente, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería **D. Leopoldo Costa Navarro**, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 16 de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado oficial sea significado al Ministerio de Estado, como se hace con esta fecha, para la concesión de las cruces de la real Orden de Isabel la Católica y de la real y distinguida de Carlos III, ambas libres de gastos, en permuta de las de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, que le fueron otorgadas por reales órdenes de 19 de octubre del año próximo pasado y 4 de marzo último (D. O. núms. 234 y 51).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Valencia.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la memoria presentada por el comandante de Ingenieros, con destino en esa Junta, **D. Rafael Rávena y Clavero**, referente á las obras de recalzo ejecutadas en el cuartel de Ballajá en la plaza de San Juan de Puerto Rico, y en consideración á las grandes condiciones de acierto, inteligencia y laboriosidad demostradas por el interesado como director de las citadas obras y por el teniente coronel del mencionado cuerpo, con destino en el primer regimiento de Zapadores, **D. Rafael de Aguirre y de Cabieces**, como autor del proyecto de las mismas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el informe emitido por esa Junta, que á continuación se inserta, y por resolución de 6 del actual, ha tenido á bien conceder á los expresados jefes la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos hasta el ascenso á los inmediatos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Señores Capitán general de la sexta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Informe que se cita

JUNTA CONSULTIVA DE GUERRA.—EXCMO. SR.:—En real orden fecha 21 de febrero último, se remitió á informe de esta Junta una Memoria presentada por el comandante de Ingenieros **D. Rafael Rávena**, referente al recalzo del cuartel de Ballajá en San Juan de Puerto Rico, para que esta Junta manifieste si cree llegado el caso, según se disponía en la real orden de 4 de enero de 1897, de que sea recompensado el autor del proyecto, teniente coronel de Ingenieros **D. Rafael de Aguirre**, y el encargado de la ejecución de los trabajos, comandante de Ingenieros **D. Rafael Rávena**, autor al mismo tiempo de la Memoria que se remite; todo ello, por haberse ejecutado con éxito la parte más difícil de la obra y la que constituía el verdadero mérito del proyecto.—Consta el expediente de los documentos siguientes:—1.º Comunicación del Comandante general de Ingenieros del primer Cuerpo, en la que remite el estudio que le ha presentado el comandante Rávena, y juzgándolo de interés é importancia por los problemas que resuelve, lo cursa á la superioridad sin informarlo por no existir antecedentes en la Comandancia general de su mando.—Acompaña copia de la comunicación del comandante Rávena, en la que éste justifica la remisión de su trabajo por lo dispuesto en la real orden de 4 de enero de 1897, y á fin de que la superioridad determine si el autor del proyecto, teniente coronel Aguirre, se ha hecho acreedor á recompensa.—2.º Memoria descriptiva, formada de 79 páginas en 4.º, en la que se hace la historia del edificio con cuantos antecedentes son precisos para formar cabal idea de las vicisitudes por que ha atravesado esta construcción hasta el momento en que el teniente coronel Aguirre redactó su proyecto de recalzo; se hace un resumen de este proyecto y se describe minuciosamente la obra que se ha ejecutado por el autor de la Memoria.—Acompañan á ésta 30 planos y vistas fotográficas, con las cuales se explica claramente el proceso de la obra y las particularidades que se han presentado en su ejecución.—La Junta, juzgándolo necesario para informar en este asunto con todo conoci-

miento, pidió el expediente de aprobación del proyecto de recalzo del cuartel de Ballajá, redactado por el teniente coronel Aguirre, y habiéndosele remitido, se une á este expediente de recompensa.—Los documentos que en él figuran y de los cuales debe hacerse aquí especial mención, son: Informe de la reunión de Ingenieros de la segunda sección de esta Junta y la real orden de 4 de enero de 1897.—El resumen del informe de la reunión de Ingenieros manifiesta que el proyecto revela el gran acierto y conocimientos de su autor, teniente coronel Aguirre; que la obra es de gran importancia, no por su coste ni por su desarrollo, sino por lo peligroso de su ejecución; «que exige una constante vigilancia por parte del Ingeniero constructor y que no se haga absolutamente nada sin que preceda su orden.» Termina haciendo presente á la superioridad que, una vez terminada la obra con buen éxito, cree que su autor debe ser recompensado, á semejanza de lo que en otras ocasiones se ha hecho por trabajos de igual exposición é importancia, como las del edificio de esta corte llamados Consejos y Capitanía general, por cuyo recalzo se concedió el empleo de coronel al teniente coronel D. Pedro León de Castro, y el grado de coronel al comandante don José Laguna.—La real orden de 4 de enero de 1897 aprueba el proyecto y dispone que se tenga en cuenta lo expuesto por la Junta en su informe sobre este asunto.—Para poder indicar con precisión la clase de recompensa á que se hayan hecho acreedores el teniente coronel Aguirre y el comandante Rávena, la Junta pidió las copias de las hojas de servicios de ambos jefes, cuyas copias se unen á este expediente.—De ellas resulta que el teniente coronel Aguirre tiene buenas notas de concepto y se halla en posesión de una cruz roja de primera clase del Mérito Militar, otra blanca de la misma Orden y clase, las medallas de Alfonso XII y Guerra civil, la cruz de San Hermegildo y una cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, concedida esta última por real orden de 31 de marzo de 1898, en atención al celo, inteligencia y laboriosidad demostrados por este jefe en el estudio y redacción del proyecto de ensanche del plano de la plaza de San Juan de Puerto Rico.—El comandante Rávena tiene buenas notas de concepto y se halla en posesión de la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, cruz roja, pensionada, de la misma Orden y clase, cruz de segunda clase de María Cristina, medalla de Mindanao, cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, y cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, concedida esta última por real orden de 27 de abril próximo pasado, en atención al mérito contraído por este jefe como autor de los proyectos de dos cuarteles y una batería de costa en San Juan de Puerto Rico.—El cuartel de Ballajá, con capacidad para alojar un batallón de Infantería de 1.000 plazas con sus oficiales, fué construído durante los años de 1834 á 64, sobre un solar que no reunía buenas condiciones de cimentación, pero que hubo de aceptarse la cesión que de él hizo el ramo de Hacienda por consideración de conveniencia del servicio público. Hasta 1867 estuvo habitado, más en este año, á consecuencia de los temblores fuertes de tierra que sufrió la isla de Puerto Rico, este cuartel fué uno de los edificios que más padecieron, y á consecuencia del estado en que quedó se hizo preciso desalojarlo.—De entonces empiezan los numerosos informes, proyectos y reparaciones de que este cuartel fué objeto, y de las cuales da detallada cuenta la Memoria del comandante Rávena, en la parte consignada «Antecedentes», hasta que en 1896 el teniente coronel Aguirre, por orden de la superioridad, presentó el proyecto de recalzo, como solución definitiva que demandaba la estabilidad del edificio, y en vista de que las anteriores reparaciones, por causas ajenas á la voluntad de los Ingenieros que las

propusieron y que se analizan minuciosamente en la Memoria que al presente examina esta Junta, no habían satisfecho aquella necesidad sino de un modo accidental y transitorio.—La Memoria expone sucintamente el proyecto del teniente coronel Aguirre, proyecto que, como queda dicho, fué aprobado y elogiado por la superioridad hasta el punto de indicarle para una recompensa cuando las obras fueran terminadas satisfactoriamente.—Las obras dieron principio en julio del 97, y se encargó de su ejecución el comandante Rávena por haber regresado ya á la Península el teniente coronel Aguirre.—La última parte de la Memoria, titulada «La obra», refiere cuantos trabajos se han ejecutado para llevar á feliz término el recalzo, y la más extensa, como así tenía que ser, dado que el único objeto de la Memoria, es dar cuenta de cómo se han ejecutado las varias y delicadas labores que el teniente coronel Aguirre disponía en su proyecto.—Apeos y apuntalamientos, caballetes, cpos, aperturas de pozos, colocación de tubos de hierro, construcción de pilas, arcos de cimentación, unión de la fábrica nueva con la antigua, arcos de descarga, recorridos de grietas: todas estas operaciones son detalladamente descriptas en cada una de las fábricas de la antigua construcción que por su especial estado han exigido variantes en su ejecución, y termina con un paralelo entre los sistemas de apeo con arcos y con caballetes por el que se evidencian las grandes ventajas obtenidas con aquél, ideado por el autor de la Memoria y ejecutor de los trabajos comandados por Rávena.—Va unida á esta última parte una curiosa tabla en la que están anotados los movimientos observados en diversos puntos de la construcción desde octubre del 95 á marzo del 98, y el estado en que se encontraban durante este periodo las doscientas y pico de grietas de todas dimensiones, formas y disposición que había en el edificio.—Terminado casi por completo el recalzo de la parte N. O. del cuartel de Ballajá, que por su estado de ruina y su cimentación constituía la parte más difícil y peligrosa de la obra proyectada, estalló la guerra con los Estados Unidos del Norte de América, y las necesidades urgentes de la guerra obligaron á suspender los trabajos en este cuartel.—El día 12 de mayo de 1898 la escuadra americana bombardeó la capital de Puerto Rico, y este cuartel fué uno de los edificios que recibió más proyectiles.—Del parte dado por la Comandancia de Ingenieros de los desperfectos ocasionados en este cuartel y que se copia íntegro al final de la Memoria, se deduce que en la parte N. O., en la que se había terminado el recalzo, no hicieron las fábricas movimiento alguno á pesar de los proyectiles recibidos; no sucediendo así en el resto del edificio, en donde, particularmente en la N. E., ocurrieron grandes derumbamientos y quedaron resentidos los muros que permanecieron en pie.—Las obras de reparación y consolidación de construcciones que se hallan en estado más ó menos inminente de ruina, son las que ponen más en evidencia la personalidad del ingeniero; pues son de tal índole, tan varias y las más veces tan ocultas las causas que pueden contribuir á que una construcción pierda sus condiciones de equilibrio, que se hace imposible consultar ningún cuerpo de doctrina aplicable á todos los casos.—De aquí es que en cada caso particular el ingeniero tenga que ejercitar y poner á prueba su criterio científico, claro es que iluminado por la mecánica aplicada á las construcciones, para inquirir los orígenes del mal y poder aplicarle seguro remedio.—El ejercicio de la profesión del ingeniero tiene, pues, en estos trabajos mucho más de arte que de ciencia, y la mejor prueba de ello es la historia de las reparaciones de construcciones importantes como la del edificio de los Consejos en esta corte y la del

cuartel de Ballajá que ahora examina la Junta, en las que han sido tan distintos los informes dados por las personas técnicas que han intervenido en ellas.—Grande es, por lo tanto, á juicio de la Junta, el mérito contraído por el teniente coronel Aguirre, al hacer un análisis científico de las causas que originaban la ruina del cuartel de Ballajá, al someter á severa crítica, fundada en un concienzudo y feliz examen de la historia de la construcción, las opiniones sustentadas anteriormente por otros ingenieros y al redactar su proyecto de recalzo definitivo, y en cuya ejecución se han confirmado, según demuestra la Memoria adjunta, las seguridades que abrigaba de que el edificio quedaría en perfectas condiciones de estabilidad.—En su consecuencia, ha llegado el caso, en sentir de la Junta, de que el teniente coronel Aguirre sea recompensado por este relevante mérito contraído, en el que ha demostrado condiciones excepcionales de ilustración, criterio científico y laboriosidad, y en el que con un presupuesto de 33.000 pesos ha conseguido salvar de la ruina un edificio que ha costado al Estado la suma de 420.000, y en consonancia con lo dispuesto en la real orden de 4 de enero de 1897 que aprobó el proyecto de recalzo y mandó se tuviera en cuenta lo expuesto en el brillante informe de la Junta Consultiva de Guerra.—Pero aún hay más en este asunto; la solidaridad que siempre existe entre el autor de un proyecto y el encargado de su ejecución, y que origina el precepto de que siempre que sea posible sea una misma la persona encargada de ambos cometidos, es mucho más estrecha en trabajos de esta índole que en los de otra cualquiera, porque en ellos la constante vigilancia que el director de los trabajos debe tener, no sólo á consecuencia de los riesgos que en ellos se corren y que exigen su presencia para infundir confianza al personal subalterno, sino los mil detalles fortuitos que á cada paso se presentan y que obligan sobre el terreno, inmediatamente, á disponer las cosas de modo distinto al que se proyectaron y á crear en el acto recursos nuevos para la buena marcha de los trabajos; todas estas circunstancias hacen que el ingeniero encargado de los trabajos substituya con gran frecuencia al autor del proyecto.—Y todo esto se deduce del examen de los trabajos ejecutados por el comandante Rávena, según consta en su Memoria.—He aquí los más principales: del estado en que se encontraba el edificio al darse principio á los trabajos puede juzgarse por las fotografías que á la memoria se acompañan, donde se observan grietas de todas formas y tamaños, y por el descenso que los muros habían tenido, alguno de los cuales llegó á ser de cerca de medio metro.—Debía imponer, como dice el comandante Rávena, el meter la piqueta en muros que se hallaban tan disgregados, y más aún conociendo la clase de cimentación que en ellos se había empleado.—La circunstancia de ser de arena los cimientos de la mayor parte de los muros, hacía el trabajo sumamente delicado, por cuanto el más pequeño descuido podía ocasionar la salida de la arena y como consecuencia el derrumbamiento total de la obra.—Esta exigía, por lo tanto, una vigilancia continua con la permanencia constante del ingeniero en ella.—Propóniase en el proyecto el empleo de caballetes para apeo de los muros, y en esa forma se hizo en el primero que se recalzó, si bien con un cambio en la manera de colocar las cumbreras para mayor seguridad; pero vistas las dificultades que para sacar éstas se presentaban, una vez recalzado el muro, ideó el director de los trabajos, comandante Rávena, otro sistema de apeo nuevo, el apeo por medio de arcos de ladrillos incrustados en la fábrica antigua y apoyados en grandes soleras de madera que repartían la carga sobre una gran extensión de terreno, con lo cual obtuvo mayor rapi-

dez en la ejecución, evitó el movimiento de los muros y facilitó la unión de la mampostería nueva con la antigua; una de las mayores dificultades que hay que vencer en las obras de esta naturaleza.—También obtuvo con ello una economía de cerca de un 50 por 100, conforme se demuestra con detalles en la nota que figura en la Memoria.—Otra novedad presenta este trabajo y es el sistema de apuntalamiento empleado para la parte superior del muro de fachada, que enlazó con las posteriores por medio de entramados especiales, adaptados al sistema de construcción existente, aprovechando los vanos de uno y otros, precaución necesaria para evitar el desplome de la fachada principal.—En la manera como se han salvado todas las dificultades que se iban presentando, se ve el cuidado con que se han ejecutado.—Merece citarse especialmente el modo de evitar por medio de un tablestacado provisional, substituido después por un muro de hormigón, el que la arena del cimientto de los muros que no habían de recalzarse se saliera, dejando á éstos en falso.—De la seguridad en que una vez terminados los trabajos quedó la parte recalzada, fué buena prueba la que sufrió cuando la escuadra norteamericana bombardeó la ciudad; pues á pesar de haber sido el frente O. uno de los más batidos, sus muros no se resintieron en absoluto, presentando únicamente impactos de los proyectiles enemigos, mientras que los del frente N., que aún no habían sido recalzados, sufrieron desplomes.—Todos estos trabajos han sido, pues, de gran importancia y grave riesgo, y en un todo análogos á los que en 1877 y 78 se ejecutaron en el edificio de los Consejos de esta corte, y que tanto prestigio dieron á los jefes y oficiales de Ingenieros que los proyectaron y realizaron.—En su consecuencia, la dirección de las obras de recalzo del cuartel de Ballajá, por las especiales circunstancias que quedan apuntadas y la Memoria acerca de ellas, por dar cuenta en forma detallada de un caso notable de inminente ruina de un edificio importante y de su reparación, y que ha de servir de valiosa consulta para casos análogos, trabajos ambos realizados por el comandante Rávena, demuestra, á juicio de esta Junta, que su autor ha prestado un servicio de incontestable utilidad al Estado, y que ha demostrado en él grandes condiciones de acierto, inteligencia y laboriosidad, por lo cual es digno de recompensa.—No se oculta á esta Junta el que el señalado servicio prestado por el teniente coronel Aguirre y por el comandante Rávena, no es á la fecha utilizado por el Estado, á causa de haber pasado el edificio en cuestión á manos extranjeras; mas considera esta circunstancia ajena por completo á este expediente, en el que sólo se trata de aquilatar el mérito contraído por aquellos jefes, como también es claro que el nuevo destino del edificio no hubiera sido obstáculo para inquirir la responsabilidad que á estos jefes pudiera caberles, si el resultado de sus trabajos no hubiera sido satisfactorio.—Por todo lo expuesto, y en vista de los antecedentes personales de los interesados, la Junta opina que el teniente coronel de Ingenieros D. Rafael de Aguirre y de Cábices, como autor del proyecto, y el comandante de Ingenieros D. Rafael Rávena y Clavero, como director de las obras y redactor de la Memoria de recalzo del cuartel de Ballajá de San Juan de Puerto Rico, se han hecho acreedores á recompensa; y teniendo en cuenta los artículos 22 y 23, y en armonía con el caso 9.º del artículo 19 del vigente reglamento de recompensas, pueden ser recompensados con la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, pensionada con el 10 por 100 de sus respectivos sueldos actuales, hasta su ascenso al inmediato.—V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.—Madrid 12 de julio de 1899.—El general secretario, Miguel Bosch.—Rubricado.—V.º B.º

—Marín.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Junta Consultiva de Guerra».

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto á este Ministerio por el Capitán general interino de las islas Filipinas, en 9 de febrero último, y en consideración á los servicios prestados en Iloilo hasta el 24 de diciembre anterior, por el farmacéutico segundo del cuerpo de Sanidad Militar **D. José Arranz y Arce**, hoy en situación de excedente en esa región, organizando la farmacia del hospital militar de la citada plaza y atendiendo con el mejor deseo y gran inteligencia á la provisión de medicamentos en todos los cuerpos y establecimientos sanitarios, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 5 de julio próximo pasado, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto á este Ministerio por el Capitán general interino de las islas Filipinas, en 31 de enero último, y en consideración á los valiosos servicios prestados por el español peninsular **D. Sixto Ramírez**, quien abandonando sus intereses y dando pruebas de señalado patriotismo, se prestó voluntariamente para servir de guía é intérprete á la columna encargada de perseguir á la compañía disciplinaria sublevada en Fuerte Victoria (Mindanao), el 27 de septiembre de 1896, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El General encargado del despacho,
MARIANO CAPDEPÓN

Señor....

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y acciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

SECCIÓN DE INFANTERÍA

DESTINOS

El músico de segunda clase, perteneciente al regimiento de Alfonso XIII núm. 62 y residente en Valladolid, **Vicente Rodríguez Iglesias**, pasa destinado al regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53; verificándose la correspondiente alta y baja en la revista del próximo mes de octubre.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique Cortés

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

DESTINOS

Con arreglo á lo dispuesto en la real orden circular de 17 de diciembre de 1898 (C. L. núm. 373), se destina, en con-

cepto de supernumerario, al regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, al sargento de la propia arma, repatriado de Filipinas, **Gonzalo Fernández García**, el cual se halla afecto al de Infantería de Luchana núm. 28; debiendo causar las respectivas alta y baja en la próxima revista, incorporándose con urgencia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Pedro Sarraís

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del resultado de los exámenes verificados en la Maestranza de Ingenieros de Guadalajara para la provisión de las cuatro plazas de obreros aventajados anunciadas en segundo concurso; y no habiéndose presentado más opositor que el aspirante **D. Miguel Gomara González**, que en el examen para el oficio de fundidor ha demostrado reunir las condiciones exigidas, en uso de las atribuciones que me están conferidas, le nombro desde luego para desempeñar dicha plaza, cuyo individuo empezará á disfrutar por ahora y hasta que se determine el lugar que ha de ocupar en la escala de su clase, el sueldo anual de 1.000 pesetas desde 1.º de octubre próximo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
José de Luna

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO

BAJAS

Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente del batallón Cazadores de las Navas núm. 10, **D. Celestino Bayo Lucía**, nombrado alumno de esa Academia, he tenido á bien concederle la separación de la misma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con **Buenaventura Ufano Martín** y termina con **Angel Chirivella Carrasco**, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo con destino á las comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de octubre si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1899.

El Director general,
Dabán

Excmos. Señores Capitanes generales de los distritos, islas Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	Nombres	Comandancias á que son destinados
Reg. Inf. ^a de Aragón núm. 21.....	Cabo	Buenaventura Ufano Martín.....	Sur, 14.º Tercio.
Idem de Simancas núm. 64.....	Otro	Cirilo Rodríguez Expósito.....	Idem.
Idem de León núm. 38.....	Otro	Isidoro Martínez Corrales.....	Idem.
Batallón de Telégrafos.....	Soldado	Cipriano García Cuenca	Norte, 14.º Tercio.
Reg. Inf. ^a de Asturias núm. 31.....	Cabo	Gabriel Sancho Pérez.....	Lérida.
Idem de San Quintín núm. 47	Otro.....	Alfonso Bonete Tortosa.....	Gerona.
Comisión liquidadora del reg. Inf. ^a de la Habana núm. 66.....	Otro.....	Francisco López García.....	Norte, 14.º Tercio.
Reg. Inf. ^a Reserva de Cádiz núm. 98.....	Otro.....	Antonio Risoto Gámiz.....	Sur, 14.º Tercio.
Idem de Montenegro núm. 84.....	Sargento.....	Vicente Ferrando Verdegál.....	Lérida.
Comisión liquidadora del batallón expedicionario núm. 5.....	Cabo	Tiburcio Méndez Blanco.....	Huesca.
Reg. Inf. ^a Reserva de Pamplona núm. 61	Otro.....	Primitivo Pozuelo Arina.....	Idem.
Academia de Caballería.....	Otro	Pedro Izuel Pérez.....	Norte, 14.º Tercio.
13.º batallón Artillería de Plaza.....	Otro.....	Toribio Rubio Riesco.....	Gerona.
Remonta de Granada, 1.º establecimiento.....	Otro.....	Luis Sierra Gómez.....	Huesca.
1.º batallón Artillería de Plaza.....	Otro.....	Santiago Gutiérrez García.....	Lérida.
Reg. Lanceros de España núm. 7.....	Otro.....	Juan Vallejo Molpeceres.....	Idem.
3.º reg. Artillería de Montaña.....	Otro.....	José Murias Quintana.....	Gerona.
Reg. Cazadores de Sesma núm. 22.....	Otro.....	Juan Manrique Galdeano.....	Idem.
2.º reg. Artillería Montaña.....	Otro.....	Miguel Gil Lacasa.....	Norte, 14.º Tercio.
Reg. Cazadores de Sesma núm. 22.....	Otro.....	Andrés Sánchez Martínez.....	Huesca.
3.º batallón Artillería de Plaza.....	Otro.....	Julián Ruiz Gonzalo.....	Guadalajara.
2.º idem.....	Otro.....	Hermógenes Campomanes Díaz.....	Sur, 14.º Tercio.
6.º reg. Montado de Artillería.....	Otro.....	Isaac Sancho Galindo.....	Idem.
2.º batallón Artillería de Plaza.....	Otro.....	Pedro Alga Miranda.....	Huesca.
Zona de reclutamiento de Avila núm. 41.....	Otro.....	Emilio Méndez Blanco.....	Norte, 14.º Tercio.
3.º reg. Zapadores Minadores.....	Soldado	Francisco Díaz Cortés.....	Teruel.
Reg. Inf. ^a de Oumba núm. 49.....	Otro.....	Cipriano González de la Osa.....	Huesca.
Idem de Guipúzcoa núm. 53.....	Otro.....	José Moragues Vidal.....	Gerona.
Idem del Infante núm. 5.....	Cabo	Ramón Abad Rubiano.....	Lérida.
2.º Depósito Reserva de Ingenieros.....	Soldado	José Martín Sánchez.....	Idem.
Batallón de Telégrafos.....	Otro.....	Antonio Jiménez Sevilla.....	Santander.
4.º batallón de Artillería de Plaza.....	Otro.....	Andrés Vázquez Andrade.....	Vizcaya.
Escuadrón de Escolta Real.....	Otro.....	Manuel Carrasco Gaitán.....	Norte, 14.º Tercio.
4.º batallón de Artillería de Plaza.....	Otro.....	José López Fernández.....	Sur, 14.º Tercio.
2.º reg. Artillería de Montaña.....	Otro.....	Buenaventura García Acebes.....	Santander.
5.º reg. Montado de Artillería.....	Otro.....	Prudencio Martín Sardou.....	Guadalajara.
4.º batallón Artillería de Plaza.....	Otro.....	Florencio Miguel Martínez.....	Vizcaya.
1.º idem.....	Otro.....	Juan Montesinos Samper.....	Huesca.
4.º idem.....	Otro.....	Manuel Prado Corral.....	Teruel.
Reg. Lanceros de España núm. 7.....	Otro.....	Quintín Caballero García.....	Lérida.
Reg. Inf. ^a de Castilla núm. 16.....	Otro.....	Francisco González Sánchez.....	Idem.
Idem Reserva de Orihuela núm. 76.....	Otro.....	José Martínez Hernández.....	Barcelona.
Idem id de Madrid núm. 72.....	Otro.....	Manuel Delgado Segurado.....	Idem.
Idem Asturias núm. 31.....	Corneta	Pedro Carrasco Martínez.....	Norte, 14.º Tercio.
Idem del Príncipe núm. 3.....	Otro.....	Pedro Fernández García.....	Idem.
Idem de Galicia núm. 19.....	Músico	Angel Pinilla García.....	Zaragoza.
Zona de reclutamiento de Madrid núm. 57.....	Soldado	Francisco Moraleda Fernández.....	Madrid.
Depósito de Reserva de Artillería de Baleares.....	Corneta	Antonio Sagrera Fullana.....	Canarias.
Zona de reclutamiento de Orense núm. 3.....	Cabo	Gumersindo Cepeda Cepeda.....	Santander.
Reg. Inf. ^a Reserva de Castellón núm. 74.....	Sargento	Pedro Roca Comes.....	Lérida.
Idem de Madrid núm. 72.....	Soldado	Juan Vara Acosta.....	Sur, 14.º Tercio.
Idem de Baleares núm. 1.....	Otro	Juan Amengual Homar.....	Jaén.
Idem.....	Otro.....	Rafael Genovart Coll.....	Huesca.
Reg. Inf. ^a de Tetuán núm. 45.....	Otro.....	Timoteo Morales Jordán.....	Teruel.
Idem Reserva de Baleares núm. 2.....	Cabo	Lorenzo Bibiloni Pizá.....	Barcelona.
Idem id de Valladolid núm. 92.....	Corneta	Niceto Núñez Renedo.....	Córdoba.
Idem de Asturias núm. 31.....	Otro.....	Jesús Galán Abuin.....	Norte, 14.º Tercio.
Idem de Baleares núm. 2.....	Cabo	Francisco Prats Ferrer.....	Teruel.
Zona de reclutamiento de Málaga núm. 13.....	Soldado	Manuel Estévez Ruela.....	Córdoba.
Cón. liquidadora del bñ. Voluntarios Madrid.....	Corneta.....	Tomás Bernal Royo.....	Idem.
Reg. Inf. ^a de Baleares núm. 1.....	Cabo	Francisco Ferrer y Ferrer.....	Lérida.
Zona de reclutamiento de Baleares.....	Corneta.....	Bernardo Vicéns Pericás.....	Barcelona.
Reg. Inf. ^a de Baleares núm. 1.....	Soldado.....	Antonio Tarongi Filani.....	Idem.
Idem de San Fernando núm. 11.....	Otro.....	Mariano Nuño Román.....	Norte, 14.º Tercio.
Idem de Cantabria núm. 39.....	Otro.....	Leoncio Baños Echeverría.....	Cuenca.
Idem de Asturias núm. 31.....	Otro.....	Federico Romero Arenas.....	Norte, 14.º Tercio.
Comisión liquidadora del 7.º batallón expedicionario.....	Otro.....	Ignacio Sáez Huerta.....	Guadalajara.
Reg. Inf. ^a de Guadalajara núm. 20.....	Corneta.....	Angel Chirivella Carrasco.....	Córdoba.